



## **ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, a los Ocho (08) días del mes de Agosto de 2014 siendo las 9:12 am, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Cesar del Ministerio del Trabajo el Doctor **JUAN FELIPE OROZCO PANTOJA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de la firma; actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT 830138568 como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual se anexa al presente acuerdo y el Doctor **ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO**, actuando en su calidad de Director Territorial del Cesar del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores misionales a través de la EST SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL LTDA., EST que ha prestado sus servicios a la empresa como apoyo en las labores de DPA.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste se basan en las siguientes;

### **I. CONSIDERACIONES**

1. La empresa **DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA**, se encuentra constituida bajo la forma de una sociedad limitada, identificada con NIT. 830138568-6 dentro del objeto social para la cual fue conformada se encuentra " PASTEURIZAR, EVAPORAR, PULVERIZAR, ENVASAR, FABRICAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR Y EN GENERAL COMERCIAR CON TODA CALSE DE ALIMENTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS Y SUS PRODUCTOS LIMENTICIOS. B) SERVIR DE AGENTE VENDEDOR, COMPRADOR O COMERCIAL DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDIC NACIONAL EXTANJERA, EN EL RAO DE PRODUCTOS LACTEOS" dicha sociedad fue inscrita en el registro que para tales efectos lleva la Cámara de Comercio en el año 2004, bajo el nombre de **DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING COLOMBIA LTDA**.
2. La empresa **DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING COLOMBIA LTDA "DPA"** tiene suscrito contrato de suministro de personal en Misión con la EST SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL LTDA, cuyo objeto es Suministrar temporalmente personal en misión para el cumplimiento de sus actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales "servicios y asesorías del litoral".

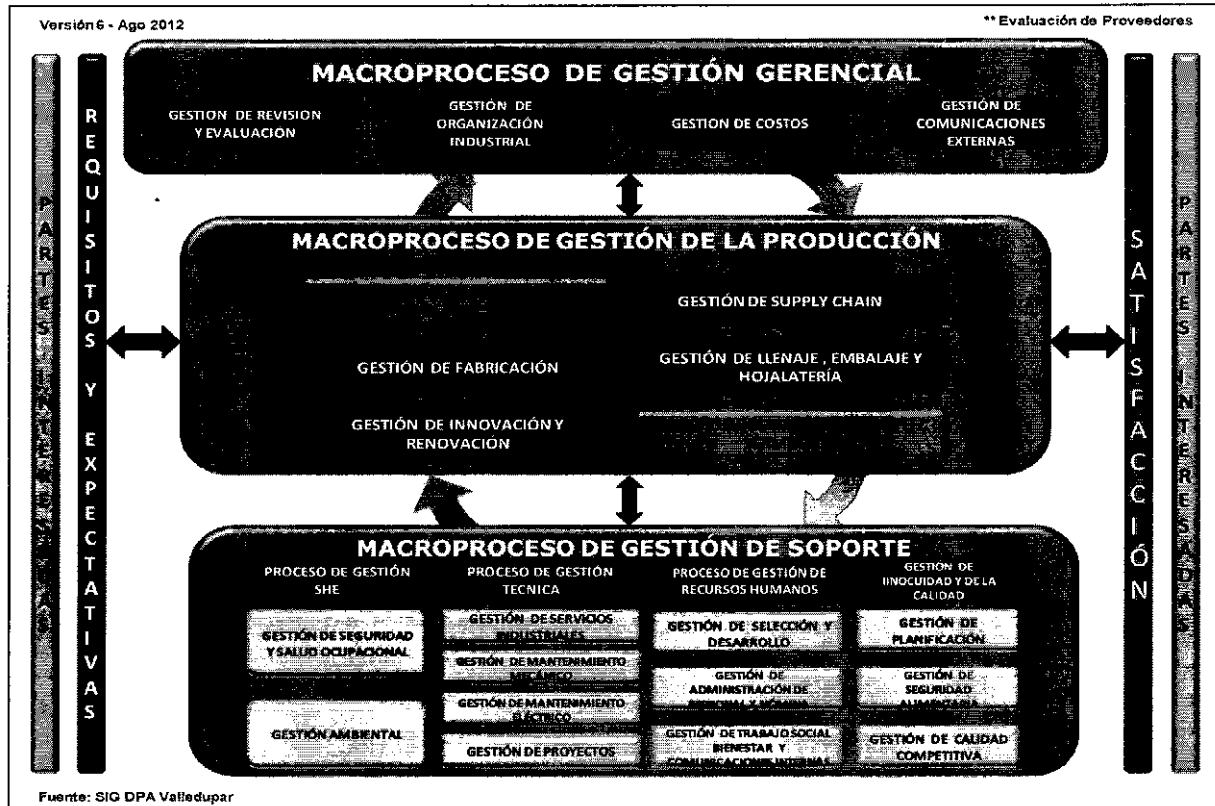


## **ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

3. En reunión sostenida en la Dirección Territorial del Cesar, en la que se contó con la asistencia del Doctor JUAN FELIPE OROZCO PANTOJA en calidad de Gerente de la empresa DPA y después de darle a conocer los alcances de la Ley 1610 de 2013 y la Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con la Formalización Laboral, por escrito de fecha 27 de Noviembre de 2013, radicado 3646, el Doctor Juan Felipe solicita reunión para tratar el tema de los acuerdos de formalización.
4. Mediante la Ley 1610 de 2013 y la Resolución 321 de 2013, el Ministerio del Trabajo estableció los mecanismos para el desarrollo de los Acuerdos de Formalización Laboral por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo.
5. Que la Resolución 321 del 2013 establece que estos Acuerdos de Formalización pueden impulsarse de oficio por parte del Director Territorial respectivo del Ministerio del Trabajo o a petición de parte y, podrán celebrarse durante el trámite de una actuación administrativa sancionatoria o en forma previa o posterior a la misma.
6. Que mediante Auto No 057 de seis (06) de Febrero 2013, se realizó visita a la empresa DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA, de la cual se inició Averiguación Preliminar Administrativa Laboral a la empresa **DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA**, encontrando que la empresa vincula a personal en condición de trabajadores en misión por medio de la Empresa de Servicios Temporales EST SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL LTDA; que desarrolla actividades de carácter permanente y misional.
7. Que la estructura empresarial planteada por la empresa DPA para el desarrollo del presente Acuerdo de Formalización Laboral es el que explica a continuación, conforme información remitida para efectos de la suscripción del presente Acuerdo:



## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO



- Del total de trabajadores (ver listado) amparados en el presente Acuerdo, el 82% de ellos vienen realizando actividades de Fabricación, Llenaje, Hojalatería y Asistencia a los hatos, dichas actividades que se ubican dentro de los macroproceso de Gestión de Fabricación, Gestión Servicio al Productor de Leche y Gestión de Llenaje, Embalaje y Hojalatería; estos de carácter misional y permanente de la empresa; el 18% de los trabajadores realizan actividades de procesos de apoyo de la empresa.
- Que Considerando que la demanda de personal obedece a los resultados de análisis de los ciclos de producción de la empresa; **DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA** realizó formalización de 50 trabajadores con vinculación directa mediante contratos de trabajo a término indefinido de acuerdo a la necesidad y volúmenes requeridos por la empresa. La vinculación de personal se realizó en diferentes periodos del año 2013 así:



**ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING  
COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO**

Periodos	No. de Trabajadores
Mayo - 2013	18
Junio -2013	29
Agosto - 2013	1
Septiembre -2013	1
Noviembre -2013	1

10.- Que a la fecha se encuentra cumplido el compromiso de vinculación de cincuenta (50) trabajadores de manera directa y con carácter permanente de parte de la empresa **DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA**; según relación adjunta:

No.	No. De Identificación.	Nombre Completo	Cargo	Fecha vinculación
1	77034822	Gustavo Adolfo Cespedes Castaño	Asesor de Finca	16/05/2013
2	77171588	Richard Jose Daza Diaz	Asesor de Finca	16/05/2013
3	10305348	Julián Andrés Guzman Ruiz	Asesor de Finca	04/06/2013
4	19705603	Abelardo Orozco Sanchez	Asesor de Finca	04/06/2013
5	77165914	Hermes Luis Castellar Cardenas	Asesor de Finca	04/06/2013
6	8056981	Juan Guillermo Ortega Rojas	Asesor de Finca	19/09/2013
7	1065566456	Alex de Jesus Muegues Polo	Asistente de Servicio Agropecuario	04/06/2013
8	7574048	Jose Luis Martinez Mendoza	Asistente de Servicios Agropecuario	18/11/2013
9	12436393	Demilson Gutierrez Camaño	Auxiliar de Llenaje	16/05/2013
10	12644339	Fredys Manuel Cortina Marquez	Auxiliar de Llenaje	16/05/2013
11	15170575	Johan Carlos Chamorro Cordoba	Auxiliar de Llenaje	16/05/2013
12	72153315	Donaldo Enrique Luna Barrios	Auxiliar de Llenaje	16/05/2013
13	77034085	Geovanis Antonio Vega Padilla	Auxiliar de Llenaje	16/05/2013
14	77173536	Anibal Enrique Moya Fula	Auxiliar de Llenaje	16/05/2013
15	84039009	Hernan Gabriel Daza Gutierrez	Auxiliar de Llenaje	16/05/2013
16	5173358	Carlos Andrés Romero Mendoza	Auxiliar de Llenaje	04/06/2013
17	17973571	Jhon Milko Romero Bornacelly	Auxiliar de Llenaje	04/06/2013



**ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING  
COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO**

No.	No. De Identificación.	Nombre Completo	Cargo	Fecha vinculación
18	77029935	Oscar Luis Marquez Duran	Auxiliar de Llenaje	04/06/2013
19	77031015	Fabián Emiro Bandera Perez	Auxiliar de Llenaje	04/06/2013
20	77177993	Esniverth Alexis Mejía Montes	Auxiliar de Llenaje	04/06/2013
21	77190696	Nestor Guillermo David Martinez	Auxiliar de Llenaje	04/06/2013
22	77191051	Jorge Arturo Londoño Londoño	Auxiliar de Llenaje	04/06/2013
23	1098713751	Yonatan Manuel Pereira Álvarez	Auxiliar de Llenaje	04/06/2013
24	12645906	Humberto Luis Ortega Daza	Auxiliar de Llenaje	17/06/2013
25	19598453	Yeison Barros de León	Auxiliar de Llenaje	17/06/2013
26	77097202	Bayron Dario Guzman Guerra	Auxiliar de Llenaje	17/06/2013
27	77142648	Miguel Rodrigo Nova Rangel	Auxiliar de Llenaje	17/06/2013
28	1079910357	Oscar Ivan Gámez Temera	Auxiliar de Llenaje	17/06/2013
29	12568646	Juan Alberto Cantillo Macias	Auxiliar de Llenaje	16/08/2013
30	72311311	Mauricio Contreras Torres	Auxiliar de Llenaje	16/05/2013
31	78711174	Ivan Jose Herazo Sanchez	Auxiliar de Llenaje	18/06/2013
32	7574106	Rafael Alberto Cartagena Zarate	Auxiliar de Producción	16/05/2013
33	77168757	Jeremías Segundo Redondo Ruiz	Auxiliar de Producción	16/05/2013
34	77181517	Roberto Carlos Coneo Lopez	Auxiliar de Producción	16/05/2013
35	15171091	Angel David Pedrozo Rodriguez	Auxiliar de Producción	16/05/2013
36	77034367	Pedro Jesus Carrillo Mendoza	Auxiliar de Producción	16/05/2013
37	77093940	Jose Luis Peña Rincones	Auxiliar de Producción	16/05/2013
38	16915222	Onairo Aguilar Salgado	Auxiliar de Producción	04/06/2013
39	77097334	Gustavo Adolfo Vence Moreno	Auxiliar de Producción	04/06/2013
40	77181469	Rodia de los Angeles Orta Camarillo	Auxiliar de Producción	04/06/2013
41	77094292	Jose Gregorio Tapias Moreno	Auxiliar de Producción	17/06/2013
42	84080916	Milton Enrique Rodriguez Cueto	Auxiliar de Producción	17/06/2013
43	19590705	Julio Alberto Cantillo Escorcía	Auxiliar de Producción	18/06/2013
44	77097241	Jorge Augusto Rico Manjarrez	Electricista de Mantenimiento	16/05/2013
45	1065562528	Alberto Jose Calderon Farelo	Electricista de Mantenimiento	04/06/2013
46	1192778510	Eduardo Luis Pacheco Lindarte	Electricista de Mantenimiento	17/06/2013
47	1065590844	Fausto wadid Garrido Escorcía	Instrumentista	17/06/2013
48	76150496	Arlid Rubiel Mosquera Cruz	Mecánico de Mantenimiento	16/05/2013



## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No.	No. De Identificación.	Nombre Completo	Cargo	Fecha vinculación
49	1065593730	Carlos Andrés Guerrero Pino	Mecánico de Mantenimiento	04/06/2013
50	12436992	Heiner Andrés Ospino	Operador Servicios Industriales	04/06/2013

### II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

#### 1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación.

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución 321 de 2013, la empresa DPA a través de su Gerente JUAN FELIPE OROZCO manifiesta que se ha decidido vincular bajo la figura de contrato a término fijo e indefinido a un total de 50 trabajadores más, según la relación que aparece en los cuadros que hacen parte integral del presente documento y teniendo en cuenta el cronograma de vinculación que se relacionan en el siguiente cuadro:

34	Auxiliares de Llenaje	Llenaje
1	Analista de Leche Fresca	Fabricación
5	Auxiliares de Fabricación	Fabricación
2	Técnicos Mecánicos	Técnico
1	Operador de Servicios	Técnico
1	Electricista	Técnico



## ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO

1	Instrumentista	Técnico
3	Mecánicos Llenaje	Técnico
1	Electricista Llenaje	Técnico
1	Analista de Laboratorio	Servicio al Productor de Leche

La propuesta es contratar cincuenta (50) nuevos cargos hasta finales del año 2014 así:

• Agosto:	14 personas
• Septiembre:	10 personas
• Octubre:	10 personas
• Noviembre:	10 personas
• Diciembre:	6 personas

Del total de trabajadores contratados por EST SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL LTDA en número son ciento diecinueve (119), cincuenta (50) fueron vinculados de manera directa y con vocación de permanencia en el año 2013 y 50 trabajadores a vincular a partir del mes de agosto de 2014.

La forma de contratación es a través de contratos de trabajo a término indefinido en consideración a las necesidades de la empresa.

### 2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa DPA, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.



## **ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Las personas a contratar, que actualmente están vinculadas en calidad de trabajadores misionales a **SERVICIOS Y ASESORIAL DEL LITORAL**, serían vinculados por la empresa DPA, mediante la suscripción de contratos de trabajo a término fijo e indefinido en consideración a las necesidades de la empresa.

En tal virtud, las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1 inmediatamente anteriores, concluirá a más tardar en diciembre 31 del 2014.

### **3.- Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo.**

El Director Territorial del Cesar, deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, según el artículo 2° de la Resolución 321 de 2013, para la suscripción del presente Acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial del Cesar, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en los Artículos 2° y 5° de la Resolución a la que se hace referencia.

### **4.- Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción.**

Conforme lo dispuesto en el Artículo 2°, Literal G de la Resolución 321 de 2013 la Dirección Territorial del Cesar previene a la empresa **DPA DAIRY MANUFACTURING COLOMBIA LTDA**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerara los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco sus derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos.

## **III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

- 1. De la extensión de los efectos de la Resolución 321 de 2013, a los contratos suscritos por parte de la empresa DPA DAIRY MANUFACTURING COLOMBIA LTDA.**

En consideración a que a la empresa **DPA DAIRY MANUFACTURING COLOMBIA LTDA**, llevó a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que prestaban sus servicios en calidad de trabajadores en misión de la empresa de **SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL**, desarrollando temporalmente sus funciones y labores propias y en aquellas complementarias y conexas a estas





## **ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

actividades en la forma y términos que determine el USUARIO y/o que se consigna en el Contrato de Suministro de Personal suscrito entre las partes antes mencionadas, compromisos adquiridos de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, considera viables esta Dirección Territorial, proceder a la suscripción del presente acuerdo, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la empresa **DPA DAIRY MANUFACTURING COLOMBIA LTDA**, vinculará directamente un total de Cien trabajadores (100), quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores en misión.

### **IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

#### **1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los decretos que la reglamenten:**

De manera clara y expresa, la empresa **DPA DAIRY MANUFACTURING COLOMBIA LTDA** manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restitución a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

#### **2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre Cooperativas de Trabajo Asociado, Empresas de Servicios Temporales o cualquier forma de tercerización laboral ilegal para desempeñar actividades misionales permanentes.**

En virtud de lo anterior, y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la empresa **DPA DAIRY MANUFACTURING COLOMBIA LTDA** manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Pre Cooperativa de Trabajo Asociados, o intermediación con Empresas de Servicios Temporales o cualquier forma de tercerización laboral ilegal para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.



## **ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

### **3. Compromiso de constituir pólizas y/o garantías eficaces para el cumplimiento de las obligaciones salariales, prestacionales e indemnizaciones a favor de los trabajadores.**

Constituir pólizas y/o garantía de seguro que ampare el cumplimiento de la obligación de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a favor de los mencionados trabajadores, de conformidad con la Ley, el monto de la póliza es de acuerdo con el valor estimado de los salarios y prestaciones a que tienen derecho los trabajadores incluidos en el Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, la cual deberá constituirse una vez firmado el presente acuerdo, con vigencia de cinco (5) años, la cual aportará a la Dirección Territorial Cesar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo de Formalización Laboral.

El cubrimiento estará dirigido a cubrir el valor de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de dichos trabajadores ante un posible incumplimiento.

### **4.-De los efectos de la Investigación Administrativa Laboral.**

Conforme a lo anteriormente expuesto y dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral se efectuó en curso de un proceso sancionatorio, se procederá a través de la Dirección Territorial del Cesar a dar traslado del presente Acuerdo a la Coordinación del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control, con el fin que se proceda a la aplicación del numeral 1° del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

### **5.- Verificación del cumplimiento del Acuerdo.**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Cesar procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del presente acuerdo con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos; la primera visita de verificación se hará dentro los siete días siguientes a la fecha de vinculación de los trabajadores correspondientes al mes de mayo y así sucesivamente por Trimestre durante los cinco años siguientes.



## **ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

### **6.- Socialización del Acuerdo con los Trabajadores formalizados.**

De conformidad con lo establecido en el art. 2 numeral 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de Febrero de 2013, "el modelo de formalización laboral a implementarse en la empresa, deberá ser socializado PREVIAMENTE por parte del empleador con los trabajadores a formalizar, y por parte de la Dirección Territorial del Cesar, previo visto bueno por el Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo y antes de la suscripción del acuerdo, socializara el modelo a implementarse con los trabajadores que serán beneficiarios con el mismo, de lo cual se dejara evidencia que hará parte integral del respectivo Acuerdo de Formalización Laboral.

La empresa socializo a los trabajadores a formalizar dentro del presente acuerdo, el objeto del mismo, según consta en acta de reunión como evidencia del procedimiento de fecha 31 de Marzo de 2014.

### **V. APROBACION DEL ACUERDC**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente acuerdo, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

### **VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo.
2. Lista de trabajadores con el número de documento de identificación, indicando forma de vinculación anterior, indicación forma de contratación actual, justificación de la forma de contratación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
3. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial del Cesar
4. Certificado de existencia y Representación Legal de DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA
5. Evidencia de la socialización numeral 2 artículo 2 Resolución 321 de 2013



**ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE DPA MANUFACTURING  
COLOMBIA LTDA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO**

En señal de conformidad a las partes suscriben el presente documento privado en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Valledupar, a los Ocho (08) días del mes de Agosto del año dos mil catorce (2014).

Por el MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCION TERRITORIAL CESAR

**ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO**  
DIRECTOR TERRITORIAL MINTRABAJO CESAR  
C.C.

Por la empresa DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA

**JUAN FELIPE OROZCO PANTOJA**  
DPA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA  
Representante Legal  
C.C. 77 169 856